



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 37 /

LONGAVÍ, 08 ENE. 2016

VISTOS:

El formulario Oirs N° 16 de fecha 05/01/16 del Sr. Oscar Guzmán Santander, que solicita escombros del proyecto de Plaza de Armas para relleno en terreno ubicado en calle 7 Norte n° 155 de Longaví.

El Decreto Municipal N°3168 de fecha 17/12/15 que autoriza el uso de calles y ruta de desplazamientos de camiones empresa Richard Figueroa B.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el retiro y traslado de escombros desde Plaza de Armas requiere el uso de calles para el transporte y traslado de camiones.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el uso de las siguientes calles que contempla la ruta de desplazamiento de los camiones de la empresa Sres. Constructora Richard Figueroa Burgos para el traslado y disposición de escombros de Plaza de Armas, para atender solicitud del individualizado:

- Esquina Calle 1 oriente con calle 1 Sur
- Calle 1 Sur entre calles 1 y 2 Oriente
- Calle 2 Oriente entre calles 1 Sur y 7 Norte
- Calle 7 Norte entre calles 2 Oriente y 2 Poniente.

2.- INFORMESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, la ruta de traslado de camiones por las obras del proyecto en cuestión.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE”


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Afancibia / C. Orellana

DISTRIBUCION:

- Sres. Constructora Richard Figueroa Burgos
- Sr. Oscar Guzmán Santander.
- Sub Comisaria de Longavi
- Archivo DOM.
- Oficina de Partes

